

SDS 16-07-1970

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Nr:2019EE2154 O 1 Fol:1 Anex:7

ORIGEN: DIRECCION GENERAL/GRAJALES ROSAS WILFREDO
DESTINO: SECRETARIA DE HACIENDA/PIEDAD MUÑOZ ROJAS
ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTO VIGENCIA 2019 ADICION
OBS: Fec.Radic:11/07/2019 03:02:44Obs.:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACION SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 11-07-2019 03:38:56

2019ER77171 O 1 Fol:1 Anex:7

ORIGEN: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
DESTINO: DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO/MODIFICACION PRESUPUESTO 2019
ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTO 2019
OBS: VENTANILLA CAD

CÓD: A-GDO-FT-016 VR: 07-17/09/2018

1000-

Bogotá D.C.

Doctora
PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaría de Hacienda
Teléfono 3385000
Cra. 30 No. 25-90 Piso 6º.
Bogotá D.C.

Asunto: Modificación presupuesto Vigencia 2019 - ADICIÓN
Bogotá D.C.

Apreciada doctora Piedad:

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo Presupuestal (Res. SDH-000191/2017), de manera atenta solicito realizar adición al presupuesto del IDIPRON para la vigencia 2019, por valor de \$4.400.000.000. Para el efecto anexo los siguientes documentos:

- Justificación de la modificación
- Concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,
Asunto: Modificación presupuesto Vigencia 2019 - ADICIÓN

Apreciada doctora Piedad:

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo Presupuestal (Res. SDH-000191/2017), de manera atenta solicito realizar adición al presupuesto del IDIPRON para la vigencia 2019, por valor de \$4.400.000.000. Para el efecto anexo los siguientes documentos:

- Justificación de la modificación
- Concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación

Anexo: Lo enunciado en 07 folios favorable de la Secretaría Distrital de Planeación
Proyecto: Fabiola Franco E, Responsable Área de Presupuesto
Revisó: Mauricio Diaz Lozano, Subdirector Técnico Administrativo y Financiero

Cordialmente,
Asunto: Modificación presupuesto Vigencia 2019 - ADICIÓN

Apreciada doctora Piedad:

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo Presupuestal (Res. SDH-000191/2017), de manera atenta solicito realizar adición al presupuesto del IDIPRON para la vigencia 2019, por valor de \$4.400.000.000. Para el efecto anexo los siguientes documentos:

- Justificación de la modificación
- Concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación

12/07/2019

Constanza Inicial
Por favor preparar memo para la Subd. de Finanzas, dando trámite de esta solicitud una vez verificada con los requisitos del Manual Operativo. Gracias

47.



11 JUL 2019

Logra F. 4:30 P.M.

12 JUL 2019 8:25

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

1. Justificación legal, técnica y económica

De acuerdo con la Circular 19-08-2016 “Lineamientos para presentar modificaciones en el presupuesto de inversión” expedida por la Secretaría Distrital de Planeación y Manual Operativo Presupuestal del Distrito, adoptado mediante Resolución No. Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017, se presenta a continuación la descripción de la justificación legal, técnica y económica del Proyecto de Inversión que interviene en la adición, así:

Cuadro No. 1 Justificación de la adición

PROYECTO		Valor a adicionar	JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN	Componente de inversión afectado
Código	Denominación			
1106	Espacios de Integración social fortalecimiento de infraestructura social, tecnológica y administrativa	4.400.000.000	<p>El IDIPRON, en el marco del plan de desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, atendiendo al pilar No 2 “Democracia Urbana”, así como a su misionalidad, la cual se define de la siguiente manera: “IDIPRON es la entidad distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.”, destina recursos para desarrollar acciones pedagógicas de prevención, protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad. Para realizarla implementa una experiencia pedagógica contextualizada mediante la cual busca que ellos desarrollen sus capacidades y amplíen sus libertades, como expresión de una vida digna.</p> <p>IDIPRON en el 2016 se recibió con dos sedes administrativas, la ubicada en la calle 63b con Cr. 27ª, que ha sido la sede histórica de la Entidad la cual es insuficiente para cubrir las necesidades del Instituto y otra en arriendo sobre la Cr. 24 con calle 61. Esta última le representaba a la entidad un capital anual importante, razón por la cual se buscó una opción que permitiera hacer ahorro en arriendo y utilización de dichos recursos en el servicio de la misión. Es así, como se devuelve dicha sede en arriendo y, mediante un convenio, se logra establecer la otra sede administrativa en la calle 61 #7-78, la cual por su facilidad de acceso (especialmente a la población de atención), las diversas rutas de transporte urbano desde diferentes puntos de la ciudad se convierte en sitio estratégico, además este inmueble cuenta con un auditorio en el cual se vienen realizando actividades misionales y se presta una mejor atención al ciudadano dando cumplimiento igualmente al acceso a personas con discapacidad.</p> <p>Por lo anterior, y en aras de fortalecer la infraestructura física del IDIPRON, se realizará la compra del edificio ubicado en la Calle 61 No. 7-78 aportando espacios físicos apropiados para la ejecución de actividades de los procesos estratégicos y de apoyo que contribuyen directamente al desarrollo efectivo del Proceso Misional, permitiendo una mayor estabilidad y principalmente que el Instituto no se vea obligada en el futuro a destinar nuevos recursos a arriendos por este concepto. Es así como, se llegará al cumplimiento del 100% de la meta producto del Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos 333: 2 sedes del IDIPRON intervenidas.</p> <p>Es importante señalar que la compra de esta sede no solo aporta a la mejora del clima organizacional del talento humano, representado en los funcionarios y particulares que cumplen funciones públicas que prestan sus servicios actualmente en esta, sino indirectamente a los que desarrollan sus funciones y obligaciones en las sedes de la carrera 27A No. 63B-07 y la Avenida Caracas 15-08.</p> <p>El valor de la adquisición previamente negociada asciende a CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.400.000.000).</p>	<p>Se adiciona el componente. Suministro de servicios de mantenimiento, adecuación, reparación, dotación renovación, combustibles, vigilancia, transportes, servicios privados para unidades de protección integral y dependencias y concepto de gasto 0489-Insumos, materiales, suministros, equipos, servicios y dotación para apoyo integral a la misión</p>



La fuente de estos dineros es:

Fuente	Detalle de Fuente	Valor
01-Recursos del Distrito	146-Recursos del Balance de Libre Destinación	\$4.400.000.000
Total		\$4.400.000.000

2. Evaluación de la modificación frente a las metas de los proyectos de inversión.

Con respecto a las metas proyecto, esta adición presupuestal asegura la ejecución de la meta 2 "Intervenir unidades de protección integral y dependencias Para mejoramiento de infraestructura y con lo indicado en el Plan de Manejo y Mejoramiento de la infraestructura, como se indica a continuación:

Cuadro No. 2 Ajustes de Magnitudes de Metas Proyectos de Inversión y su Anualización

Proyecto de inversión	Meta Proyecto	Magnitud Vigencia		Nueva Anualización				
		Actual	Nueva	2016	2017	2018	2019	2020
1106 "Espacios de Integración social: fortalecimiento de infraestructura social, tecnológica y administrativa"	1. Adecuar, mantener y proveer a Unidades de Protección Integral y dependencias mejoras en su infraestructura y tecnología, así como diferentes servicios para su operación	19	19	19	20	21	19	19
	2. Intervenir unidades de protección integral y dependencias Para mejoramiento de infraestructura y con lo indicado en el Plan de Manejo y Mejoramiento de la infraestructura	0.3	0.8	NA	0.5	0.7	0.8	0

Fuente: Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/03/2019

El IDIPRON, en el marco del plan de desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", atendiendo al pilar No 2 "Democracia Urbana", así como a su misionalidad, la cual se define de la siguiente manera: "IDIPRON es la entidad distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.", destina recursos para desarrollar acciones pedagógicas de prevención, protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad. Para realizarla implementa una experiencia pedagógica contextualizada mediante la cual busca que ellos desarrollen sus capacidades y amplíen sus libertades, como expresión de una vida digna.



¿QUE SE PRETENDE?

En aras de fortalecer la infraestructura física del IDIPRON y optimizar sus recursos, se realizará la compra del edificio ubicado en la Calle 61 No. 7-78 aportando espacios físicos apropiados para la ejecución de actividades de los procesos estratégicas y de apoyo que contribuyen directamente al desarrollo efectivo del Proceso Misional: Modelo Pedagógico del IDIPRON.

¿ES NECESARIO?

Es así como, se llegará al cumplimiento del 100% de la meta producto del Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos 333: 2 sedes del IDIPRON intervenidas.

Es importante señalar que la compra de esta sede no sólo aporta a la mejora del clima organizacional del talento humano, representado en los funcionarios y particulares que cumplen funciones públicas que prestan sus servicios actualmente en esta, sino indirectamente a los que desarrollan sus funciones y obligaciones en las sedes de la carrera 27A No. 63B-07 y la Avenida caracas 15-08.

Con la adición presupuestal, se asegura el cumplimiento de la meta 333 del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, tal y como se relaciona a continuación:

3. Evaluación de la modificación frente compromisos de la entidad respecto a las metas del plan de desarrollo "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS".

Con respecto a las metas producto, esta adición presupuestal asegura la ejecución de la meta 333 del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, como se indica a continuación:

Cuadro No. 3. Ajustes de Magnitudes Metas Plan de Desarrollo y su anualización

Pilar/Programa	Meta Plan	Magnitud Total Vigencia		Nueva Anualización				
		Actual	Nueva	2016	2017	2018	2019	2020
Democracia Urbana / Integración social para una Ciudad de Oportunidades	1. 19 Unidades de Protección Integral con fortalecimiento en infraestructura Física y Tecnológica	19	19	19	20	21	19	19
	2. 2 sedes del IDIPRON intervenidas	0.3	0.8	NA	0.5	0.7	0.8	0

Fuente: Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/03/2019



4. Evaluación de la Modificación presupuestal respecto a los proyectos estratégicos

A continuación, se presenta la adición presupuestal en el proyecto Estratégico

Cuadro No. 4 Ajuste de Recursos de Proyectos Estratégicos

Cifras en millones de pesos

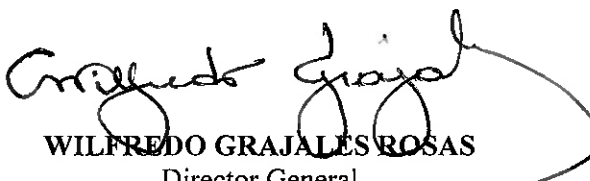
Proyecto de Inversión	Proyecto Estratégico	Recursos Asignados vigencia		Recursos Programados				
		Actual	Nueva	2,016	2,017	2,018	2,019	2,020
1106" Espacios de Integración social: fortalecimiento de infraestructura social, tecnológica y administrativa"	137 Espacios de Integración Social	31.452	35.852	14,274	29.932	27,644	31.452	50,129

Fuente: Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/03/2019

5. Concepto de Viabilidad de los proyectos de Inversión involucrados en la modificación

La adición presupuestal al proyecto de inversión 1106, presentado no afecta su integralidad, ya que, permite:

1. El cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo a corto plazo para la vigencia 2019.
2. No impacta la prestación de servicios a la población objetivo del IDIPRON.
3. Se conserva el planteamiento estructural del Proyectos 1106, es decir, no impacta la realización de sus objetivos generales, específicos, población objetivo, planteamiento del problema, y demás, que lo identifican como inversión dirigida a prestación de servicios sociales.


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Ligia Stella Rozo Reina, Profesional Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Kattia Jeaneth Pinzón Franco, Jefe de Oficina Asesora de Planeación



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2019-44772 No. Radicado Inicial: 1-2019-44767
No. Proceso: 1477840 Fecha: 2019-07-10 08:02
Tercero: IDIPRON
Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 09 de julio de 2019

Doctor
Wilfredo Grajales Rosas
Director General
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
Carrera 27a No. 63b - 07
Teléfono 3779997
Bogotá

Radicado: 2019EE2058, SDP 1-2019-44767 y correos del 4 de julio de 2019
Asunto: Concepto favorable modificación presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º del Decreto 396 de 1996 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2016 - 2020, se emite **concepto favorable** a la adición en el presupuesto de inversión solicitada por la entidad, con la siguiente distribución:

	Estructura Plan de Desarrollo		\$ Corrientes
Pilar o Eje transversal	2	Pilar Democracia Urbana	
Programa	16	Integración social para una ciudad de oportunidades	
Proyecto de inversión	1106	Espacios de integración social: fortalecimiento de infraestructura social, tecnológica y administrativa	
Proyecto estratégico	137	Espacios de integración social (rubro 3-3-1-15-02-16-1106-137)	4.400.000.000
Total adición			4.400.000.000

De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que el proyecto objeto de esta modificación presupuestal se encuentra debidamente inscrito o registrado, y actualizado por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 2



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2019-44772 No. Radicado Inicial: 1-2019-44767
No. Proceso: 1477840 Fecha: 2019-07-10 08:02
Tercero: IDIPRON
Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Una vez analizada la justificación enviada por la entidad, se concluye que la presente modificación presupuestal aporta al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Cabe señalar que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Díaz Rueda
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Copia: Piedad Muñoz Rojas, Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

Revisó: Olga Quintero Blanco, Directora de Programación y Seguimiento a la Inversión (DPSI)
Elaboró: Sonia Milena Gil Montoya, Profesional universitario, DPSI

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 2 de 2